

Leandro Francolino✉

Recensión de:

Jorge Luis Fabra Zamora y Álvaro Núñez Vaquero (Eds.).
Enciclopedia de filosofía y de teoría del derecho
(3 volúmenes). México, Universidad Nacional Autónoma
de México, 2015.

La publicación en forma digital, el 17 de marzo de 2015, en la página web de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, de los tres volúmenes que contiene la *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho* (en adelante la “Enciclopedia”)¹, marca un momento clave para la divulgación masiva y sistemática, en habla hispana, de los temas centrales que han ocupado a la filosofía y a la teoría del derecho contemporánea. Esto, ya que si bien desde que los recursos informáticos lo permiten, están disponibles en internet sitios especializados en filosofía y teoría del derecho², la particularidad de esta publicación es su potencial abarcativo, la sistematicidad y rigurosidad de sus contenidos, y la claridad del lenguaje utilizado en la redacción de los artículos que la componen. La Enciclopedia cuenta con 2754 páginas, repartidas en 72 capítulos, tres volúmenes, y es el fruto de cuatro años de trabajo de la línea de investigación de “Las transformaciones de la Filosofía del Derecho y el Estado en el mundo globalizado” adscrito a Grupo de Investigación “Estado, Derecho y Territorio” de la Universidad Libre - Bogotá, Colombia.

Los 72 trabajos que componen los tres volúmenes de la Enciclopedia fueron escritos por filósofos y teóricos del derecho de diversas generaciones (tanto de América como Europa) especialistas en los temas por ellos trabajados³. Esto permite al lector formarse un panorama cabal del “Estado del arte” de la filosofía y la teoría del derecho de la mano de especialistas en sus respectivas áreas de in-

✉ Profesor Ayudante en Filosofía y Teoría General del Derecho, Facultad de Derecho, UDELAR.
✉ leandrofrancolino@gmail.com

vestigación. Y, en palabras de los editores “Cada uno de los capítulos cumple la difícil misión de presentar, al mismo tiempo, un texto introductorio con la aproximación general a los principales argumentos y debates en algunos de los temas fundacionales del área, y un punto de partida para futuras investigaciones.”⁴; tarea que se cumple con creces, gracias, como dijimos antes, a la rigurosidad de los análisis y la accesibilidad del lenguaje utilizado.

El volumen uno de la Enciclopedia está dedicado al repaso de diferentes miradas o puntos de vista –con diferente grado de abstracción o generalidad– sobre el fenómeno jurídico. Este volumen, a su vez, está subdividido en tres secciones dedicadas, la primera, al abordaje de las grandes corrientes epistemológicas acerca del derecho, centralmente interesadas en la elucidación del concepto de derecho, su identificación, y su relación con otros sistemas normativos⁵. En dicha línea, en esta sección, hay trabajos sobre: Iusnaturalismo (histórico y contemporáneo), Positivismo Jurídico (histórico, contemporáneo, e institucional), Realismo Jurídico (en la versión europea y en la versión americana), y Post-Positivismo y Anti-Positivismo (la teoría Dworkiniana del derecho, el derecho como argumentación, y el Neoconstitucionalismo). En la segunda sección de este volumen primero se pasa revista a algunas de las diferentes teorías críticas acerca del contenido y de la función social del derecho: aquí podemos ver trabajos sobre los Critical Legal Studies, las Teorías jurídicas feministas, la crítica de Foucault, y el análisis del Derecho como discurso. Por último, la tercera sección del volumen primero está dividida en las siguientes grandes áreas temáticas sobre las “Formas de Estudiar el Derecho”: (a) las formas tradicionales de estudiar el derecho (la dogmática jurídica y la sociología del derecho), (b) las nuevas formas de estudiar el derecho (la teoría literaria del derecho, el análisis económico del derecho, y el pluralismo jurídico), y (c) las relaciones entre estudio del derecho y el desarrollo de la tecnología (informática jurídica e inteligencia artificial).

El volumen dos, compuesto de cinco secciones, se aboca a la presentación de algunos de los más relevantes *conceptos centrales* de la filosofía y la teoría del derecho. La primera sección se denomina “Norma y Sistema Jurídicos” y presenta el debate actual, con gran rigor analítico en cada uno de sus trabajos, sobre las nociones de norma jurídica, sistemas jurídicos, validez jurídica, fuentes del derecho, la identificación del derecho, y las relaciones entre derecho y moral. Luego, en la segunda sección del volumen dos, aparece el tratamiento de un tema central de la filosofía práctica: la “Normatividad y la Autoridad del derecho”. Aquí, en seis capítulos se hace un paneo sobre las más significativas tesis sobre: el concepto

de obligación jurídica, la normatividad del derecho, el concepto de autoridad, la obligación de obedecer el derecho, la neutralidad del derecho, y el derecho, los planes y la razón práctica. En la tercera sección de este volumen dos se trabaja sobre el tratamiento del derecho desde el “punto de vista interno” (Hart dixit): “Razonamiento Jurídico e Interpretación y Aplicación del derecho” es el nombre de la sección. Las operaciones de resolución de conflictos normativos, interpretación jurídica, razonamiento jurídico y las tesis sobre la discrecionalidad judicial, son los temas tratados en los capítulos de esta sección. La cuarta y penúltima sección del volumen dos contiene dos capítulos sobre los temas clásicos de la “Responsabilidad y la Causalidad” en el Derecho. Por último, cierra este volumen dos, una quinta sección destinada a trabajar analíticamente sobre “Derechos e Igualdad”, con artículos sobre el concepto de derechos, la identificación de los derechos humanos y de los derechos fundamentales, el concepto de igualdad, el principio de igualdad y la no discriminación por razones de sexo, y los derechos sociales.

Una de las grandes riquezas de la Enciclopedia es el novedoso contenido temático del volumen tres: “Filosofía jurídica aplicada a las diferentes ramas del derecho”. Como el nombre del volumen lo indica, éste se dedica a mostrar de qué forma la filosofía y la teoría del derecho pueden servir para el abordaje, desde otra perspectiva, de los temas *proprios* de las diversas ramas del derecho. Más concretamente, en este volumen, el plan de la obra es que a través de algunas de las categorías conceptuales de la teoría del derecho y de la filosofía práctica, se pueda operar con más racionalidad (a) en la reconstrucción de conceptos centrales de las diversas ramas del derecho, y (b) en la evaluación de la justificación práctica de las diferentes instituciones presentes en las diversas ramas del derecho. Con el objetivo señalado, las nueve secciones que componen el volumen tres son las siguientes: Filosofía del Derecho Constitucional (con trabajos sobre la filosofía de la Constitución, el concepto de Constitución, el control de constitucionalidad y la democracia, y la interpretación de la Constitución), Filosofía del Derecho Penal (la filosofía del derecho penal y evaluación normativa de la justificación del castigo son los temas que integran la sección), Filosofía del Derecho Procesal y Probatorio (donde, desde una epistemología jurídica aplicada, se evalúan las posibilidades epistémicas de los procesos judiciales), Filosofía del Derecho Internacional (la noción de *soberanía* en el tercer milenio, y el derecho penal internacional son los temas estudiados), Filosofía del Derecho Privado (la propiedad, la propiedad intelectual, el derecho contractual, la responsabilidad extracontractual, y la sociedad comercial, son los tópicos abordados), Filosofía del

Derecho del Trabajo (donde los fundamentos filosóficos del derecho laboral son puestos de relieve), Filosofía del Derecho de Familia e Infancia (con novedosos abordajes desde la filosofía moral de las instituciones del matrimonio, el divorcio, la paternidad y los derechos el niño), y Derecho y Bioética.

En síntesis, por la virtud clasificatoria, lo abarcativo de los contenidos, la claridad conceptual de los escritos, y la accesibilidad a la misma, la lectura de la Enciclopedia se vuelve de referencia imprescindible para estudiantes de grado, científicos sociales, juristas teóricos y juristas prácticos, que deseen adentrarse en los principales debates y argumentos de los temas centrales de la actual Filosofía y Teoría del Derecho.

Notas

¹ Se encuentra disponible, el volumen uno, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3875>, el volumen dos, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3796>, y el volumen tres, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3876>.

² En habla hispana la referencia inevitable es el portal de la Revista Doxa: <http://www.cervantesvirtual.com/portales/doxa/>

³ A modo de ejemplo, véase que el capítulo de *Razonamiento jurídico* fue escrito por Manuel Atienza, el de *Interpretación de la Constitución* por Riccardo Guastini, el de *Constitucionalismo vs. democracia* por Roberto Gargarella, el de *Informática jurídica* por Ricardo Guibourg, el de *La causalidad en el derecho* por Tony Honoré, y el de *Positivismo Jurídico Contemporáneo* por Juan José Moreso.

⁴ La Enciclopedia, p. XIII.

⁵ El tradicional “punto de vista externo” al derecho, utilizando la nomenclatura difundida masivamente por Hart.